

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01052-00
DEMANDANTE: JOSE ANTONIO VELOZA ÀVILA.
DEMANDADO: SMITH VELOZA AVILA.

Previo a tener por notificado al demandado SMITH VELOZA AVILA, se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días proceda a aportar al plenario la certificación de entrega de la notificación al demandado, ello por cuanto de la revisión de los documentos aportados se evidencia que la misma no fue remitida a este despacho.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 17 de enero de 2022 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario